

hay que tratar aún, determinando las proposiciones que se han de adoptar, aparte de las necesarias; ahora bien, se llaman necesarias aquellas mediante las cuales se realiza el razonamiento. Las que se pueden adoptar, aparte de éstas, son cuatro: en efecto, o bien <sirven>, por comprobación, para que se conceda lo universal, o bien para la ampliación del enunciado ¹²⁴, o bien para disimular la conclusión, o bien para que el enunciado sea más claro. Aparte de éstas, no hay que adoptar ninguna otra proposición, sino que, mediante éstas, hay que intentar ampliar <el discurso> y formular las preguntas. Ahora bien, las adoptadas para disimular <la conclusión> lo son por mor de competir; pero, ya que toda esta actividad está dirigida contra otro, es necesario emplearlas también.

Así, pues, las necesarias, mediante las cuales se realiza el razonamiento, no hay que proponerlas inmediatamente, sino que hay que partir de las más elevadas posible, v.g.: no postulando que sea un mismo conocimiento el conocimiento de los contrarios —si se quiere hacer aceptar esto—, sino el conocimiento de los opuestos; en efecto, admitido esto, también se probará por razonamiento que el de los contrarios es el mismo, puesto que los contrarios son opuestos. Pero, si no se admite, hay que hacerlo aceptar por comprobación proponiendo ejemplos de contrarios particulares. En efecto, las proposiciones necesarias se han de hacer aceptar por razonamiento o por comprobación, o bien unas por comprobación y otras por razonamiento, proponiendo por sí mismas todas aquellas que son demasiado evidentes; pues la consecuencia futura es siempre menos evidente a distancia y por comprobación; y, al mismo tiempo, si no se pueden hacer aceptar de aquella ma-

¹²⁴ Hinchamiento provocado con vistas a adornar sus elementos esenciales y facilitar así su aceptación.

nera ¹²⁵, es factible proponer las proposiciones útiles por sí mismas.

En cuanto a las otras mencionadas, se han de adoptar con vistas a éstas ¹²⁶, empleando cada una de la manera siguiente: comprobando, a partir de los casos singulares, lo universal, y, a partir de las cosas conocidas, las desconocidas; ahora bien, las cosas sensibles son más conocidas, simplemente o para la mayoría; disimulando <la conclusión> al probar por razonamientos previos aquellas <proposiciones> mediante las cuales se realiza el razonamiento probatorio de lo que se pretende desde el principio, y esto en la mayor cantidad posible ¹²⁷; (esto sería así si alguien probara por razonamiento, no sólo las <proposiciones> necesarias, sino también alguna de las que son útiles para éstas); además, no enunciar las conclusiones ¹²⁸, sino probarlas al final todas juntas: pues así se distanciarán al máximo de la tesis del principio. Hablando en general, es preciso que el que inquiere disimuladamente pregunte de tal manera que, habiendo preguntado por todo el enunciado, y habiendo enunciado la conclusión, <el que responde> esté tratando de averiguar aún el porqué. Esto se dará sobre todo del modo antes enunciado; en efecto, si se ha dicho sólo la última conclusión, no estará claro cómo se desprende, debido a que el que responde no prevé de qué se desprende, al no haberse detallado los razonamientos anteriores. Y, de otro lado, el razonamiento menos detallado será el de la conclusión, al no exponer nosotros sus proposiciones, sino <sólo> aquellas previas como resultado de las cuales surge el razonamiento.

¹²⁵ Es decir, por comprobación o por razonamiento.

¹²⁶ Es decir, a las necesarias.

¹²⁷ Cuantos más razonamientos previos, mejor para el ocultamiento de la conclusión.

¹²⁸ Se refiere a las conclusiones de los razonamientos previos.

También es útil no tomar uno a continuación del otro los postulados de los que *parten* los razonamientos, sino alternativamente el que respecta a una conclusión y el que respecta a otra: pues, si se exponen juntos los apropiados *a cada cosa*, resulta más evidente la conclusión que se desprenderá de ellos.

Conviene también, en los casos en que es posible, hacer aceptar la proposición universal con una definición, no sobre las cosas en cuestión, sino sobre sus coordinadas. En efecto, cuando se acepta la definición sobre lo coordinado, *los adversarios* se prenden a sí mismos en un razonamiento desviado, *creyendo* que no están de acuerdo con la *proposición* universal; v.g.: si fuera preciso hacer aceptar que el que se encoleriza tiene deseos de venganza por una manifestación de desprecio, y se aceptara que la cólera es un deseo de venganza por una manifestación de desprecio: pues es evidente que, una vez aceptado esto, tendremos universalmente aquello que nos hemos propuesto. En cambio, a los que exponen *las proposiciones* tal cual les ocurre muchas veces que el que responde rehúsa hacerlo porque *la proposición* tal cual se presta más a la objeción, v.g.: *diciendo* que el que se encoleriza no tiene deseos de venganza: en efecto, con los padres nos encolerizamos ciertamente, pero no tenemos deseos de venganza. Sin duda esta objeción no es verdadera: pues en algunos casos es suficiente venganza producir pesar y hacer arrepentirse a otros; sin embargo, la objeción no deja de tener algún extremo convincente, hasta el punto de no parecer que se rechaza sin razón lo expuesto *anteriormente*. En cambio, en la definición de la cólera no es tan fácil encontrar una objeción.

Además, *hay que* exponer, no como el que expone la cosa por sí misma, sino con vistas a otra: pues *los que responden* están en guardia frente a lo que es útil para la tesis. En una palabra: hay que dejar lo menos

claro posible si uno quiere hacer aceptar lo que ha expuesto o su opuesto: pues, al no estar claro lo que es útil para la argumentación, *los que responden* exponen mejor lo que ellos opinan.

Además, inquirir por medio de la semejanza: en efecto, lo universal es entonces más convincente y pasa más desapercibido. V.g.: *diciendo* que, al igual que el conocimiento y la ignorancia de los contrarios son los mismos, así también la sensación de los contrarios es la misma; o, a la inversa, puesto que la sensación es la misma, también el conocimiento. Esto es semejante a una comprobación, pero no idéntico: pues en aquella se capta lo universal a partir de los singulares, mientras que, en el caso de los semejantes, lo que se capta no es lo universal bajo lo que están todos los semejantes.

Es preciso también lanzarse una objeción a uno mismo: pues los que responden se comportan sin recelo ante los que parecen abordar la cosa imparcialmente. También es útil añadir que tal cosa se dice también así habitualmente: pues *los que responden* no se atreven a tocar lo que está establecido si no tienen una objeción al respecto, y, a la vez, como también ellos emplean tales *argumentos*, se guardan bien de tocarlos. Además, *conviene* no insistir *sobre un mismo argumento* aunque sea útil: pues, ante los que insisten, se ofrece más resistencia. También conviene exponer las cosas como en una comparación: pues lo que se expone por otra cosa y no es útil por sí mismo lo aceptan mejor. Además, no exponer aquello mismo que es preciso que se acepte, sino aquello a lo que lo primero acompaña necesariamente: pues *los que responden* se muestran más de acuerdo sobre ello por no quedar igual de manifiesto a partir de ahí la consecuencia que

¹²⁹ *Dikaiōs*, lit.: «justamente».